

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.553/2023

Procedimiento: Matrimonio civil de don Antonio Gavilán Aguilar y doña María José Ortiz Alfaro.

Exp. Núm. MAT 02/2023.

GEX: 4034/2023.

DECRETO: DELEGACION DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejales, DON AGUSTÍN PALOMARES CAÑETE, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por don Antonio Gavilán Aguilar y doña María José Ortiz Alfaro, y que tendrá lugar el próximo día 10 de junio 2023, a las 20:00 horas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por sustitución del titular, ante mí, el Secretario, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 9 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. Fe pública del Secretario, José Antonio Ariza Baena.